

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Martes 9 de Diciembre de 2008 - Número 4563

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66 Fax 95 269 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

2937.- Notificación a D. Hayat Dahouri y otros.

2938.- Notificación a D. Mohamed Azzouz y otros.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

2939.- Orden n.º 2593 de fecha 3 de diciembre de 2008, relativas a relación de subvenciones concedidas y denegadas al alguiler privado tercer cuatrimestre del año 2008.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

2940.- Notificación a D. Boarfa Mimun Ahmed.

Consejería de Deportes y Juventud

2941.- Propuesta de la Comisión de Valoración de Becas de Tecnificación Deportiva 2008.

2942.- Propuesta de la Comisión de Valoración de Becas de Promoción Deportiva 2008.

Tribunal de Examen

2943.- Lugar, fecha y examen para la realización del segundo ejercicio para la provisión en propiedad de 15 plazas de Policía Local.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

2944.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Elouariachi Taoufik y otros.

2945.- Notificación iniciación de expedientes sancionadores a D. Paltrow Activia S.L. y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia Núm. 1

2946.- Notificación a D. Ahmed Bouajaj en Procedimiento Juicio Verbal n.º 231/2008.

2947.- Notificación a D. Jesús Al Bouhali Escolar en Procedimiento Monitorio n.º 190/2008.

Juzgado de 1ª Instancia Núm. 2

2949.- Notificación de Sentencia a D. Nordim Abdel-Lah Chadli en J. de Faltas n.º 263/2008.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

2950.- Notificación de Requisitoria a D. Karim Messaoudi en Rollo de Sala n.º 56/08, Procedimiento Abreviado n.º 61/07.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

2937.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a NOVIEMBRE 2008 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFIACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N° DE ORDEN	FECHA
HAYAT DAHOURI	X7689719Z	1429	20-11-2008
KELEN MARCILENE MORATO	X6775971X	1433	20-11-2008
WAGNER EDER CAÑIZARES PRECIADO	X6723316W	1435	20-11-2008
FATIMA MOHAMMED SALAH 'EL BADRI'	X5844132Q	1430	20-11-2008

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de diciembre de 2008.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

2938.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a NOVIEMBRE 2008 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFIACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N° DE ORDEN	FECHA
MOHAMED AZZOUZ	X1265703J	1434	20-11-2008
CHAYMAE AZZOUZ	X7689762B	1432	20-11-2008
MIMOUN CHOURAK	Х1913756Н	1431	20-11-2008
NAUFAL ISBAI	X5844132Q	1428	19-11-2008

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de diciembre de 2008.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2939.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma, por Orden n.º 2593 de fecha 3 de diciembre de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DEL CONSEJERO

Vistas las solicitudes de Subvención al Alquiler Privado presentadas para el tercer cuatrimestre del año en curso al amparo del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 1 de febrero de 2008 (BOME n° 4475 de 5 de febrero), y en atención a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Mediante el Decreto citado se procedió a la aprobación de las Bases y a la convocatoria anual de las subvenciones al alquiler de viviendas privadas para el año 2008.

SEGUNDO.- Las solicitudes de subvención para el tercer cuatrimestre del año 2008 se han podido presentar desde el día 20 de agosto y hasta el 3 de septiembre.

TERCERO.- Las solicitudes de subvención han sido tramitadas de conformidad con lo dispuesto en las Bases aprobadas y publicadas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Para la obtención de las subvenciones reguladas en el Decreto citado, las solicitudes deben presentarse con la documentación señalada en su Base Séptima, acreditativa de las circunstancias socio-económicas de la unidad familiar beneficiaria.

Aquellos solicitantes que no han aportado toda la documentación requerida han quedado excluidos del proceso de selección y, por tanto, se les ha denegado la subvención solicitada, como así prevé la Base Decimosexta, letra B.

SEGUNDO.- Para tener derecho a la subvención al alquiler privado, entre otros requisitos que deben reunirse, la unidad familiar del solicitante, según la Base Decimotercera, apartado 2, no deberá tener en el cuatrimestre anterior al que se subvenciona unos ingresos familiares ponderados superiores a 700,00 € al mes. Por ello, quienes hayan superado dicha cantidad han quedado excluidos.

TERCERO.- La cuantía cuatrimestral que se reconoce en esta Orden está calculada en función de los ingresos familiares ponderados de la unidad familiar del solicitante obtenidos durante el segundo cuatrimestre del año 2008, según dispone la Base Duodécima, apartado 1.

CUARTO.- Los solicitantes perceptores de la subvención al alquiler quedan obligados a:

- 1.- Acreditar ante la Ciudad Autónoma de Melilla la íntegra aplicación de la subvención concedida a la finalidad prevista en las Bases dentro de los TRES MESES siguientes a su concesión, presentando, para ello, los recibos del alquiler correspondientes a los meses de SEP-TIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2008.
- 2.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Ciudad Autónoma de Melilla presentando aquellos documentos que se les requieran.
- 3.- Comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO la obtención de otras subvenciones o ayudas para el pago del alquiler, procedentes de cualesquiera administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.
- 4.- Comunicar las variaciones significativas que en el nivel de ingresos se produzcan en el TERCER CUATRIMESTRE del año 2008 respecto a los ingresos declarados.
- 5.- Reintegrar, en su totalidad o en parte, las cantidades percibidas junto con el interés de demora fijado en la Ley de Presupuestos Genera-

les del Estado para el año en curso, en los siguientes casos:

- 5.1.- Cuando incumpla la obligación de justificación.
- 5.2.- Cuando se haya obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- 5.3.- Cuando incumpla la finalidad para la cual se otorgó la subvención.
- 5.4.-Cuando los ingresos obtenidos en el tercer cuatrimestre del año 2008 se hayan incrementado sustancialmente con respecto a los declarados en la solicitud.

Por lo expuesto, esta Consejería RESUELVE:

UNO.- Aprobar la relación de subvenciones al alquiler privado que se acompaña con esta Orden, que incluye las concedidas para el TERCER CUATRIMESTRE de 2008, así como la de los solicitantes que no han obtenido subvención, indicándose la causa denegatoria.

Las subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2008. 06. 46310. 48902.

DOS.- La percepción de subvención en el segundo cuatrimestre por parte de los solicitantes beneficiarios no supone, automáticamente, la concesión de subvención para los cuatrimestres siguientes, ya que ésta dependerá de su situación socio-económica, del número de solicitantes y de la disponibilidad presupuestaria.

TRES.- Los perceptores de las subvenciones deberán presentar, dentro de los tres meses siguientes a su concesión, los recibos de alquiler de la vivienda subvencionada correspondientes a los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2008.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse, de conformidad con 10 dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en el plazo de UN MES desde la publicación de la presente Orden, el cual podrá entender desestimado si transcurrido el plazo máximo de tres meses no recae resolución expresa, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de cualquier otro que, bajo su responsabilidad, estime conveniente.

Melilla a 3 de diciembre de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

BOME NÚM. 4563 - MELILLA, MARTES 9 DE DICIEMBRE DE 2008 - PAG. 4351

				CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERIA DE FOMENTO DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y IRRANISMO	MELILLA ENTO DE LA	Relación de Subvenciones Concedidas	nciones	3° CUATRIMESTRE Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008	AESTRE lbre, wiembre ore de
JO.	l,E.P.	Exp. F	Fam	Abellidos	Nombre	DNIMIE: Vvda Subvencionada.	Subven. Subven. Mensual Cuatrimestral	Subven Quatumestral	Renta
-	90.00	875	4	EL BACHIRI	FATIMA	X3374265G Carlos Lagandara, Capitán, 27	151,10 € 604,38 €	604 €	290,56 €
2	0,00€	694	Ī	BOUSSIAN LAKBIR	MOHAMED	45310579G Antonio Falcón 8, PBJ IZ	291,37 € 1.165,49 €	1.770€	316,71€
က	41,98 €	958	9	НАММООТ	HASSANA	X5883697S Valencia 32, 1 DR	322,00 € 1.288,00 €		350,00€
4	67,17€	730	5	MATEO LIROLA	MANUEL GUILLEF	27509918D Doctor Juan Rios Garcia 7, 1°B			574,00 €
5	71,53 €	447	3	BENNANI	OLAYA	X0860615R Gral. Astilleros 60, portal A, 3° C			360,00€
9	77,34 €	777	+	FALKOU	MIMOUNT	X1848655F General Polavieja 44, 1º IZ	<u> </u>		318,81€
2	89,55 €	821	2	SALMI	MOHAMÉDI	X5111534Z García Cabrelles 23, ático-drcha			261,00€
8	91,17€	729	3	BOUANZI HAMOUTI	AZIZA	45315628Q Rio Tormes 9		٠	320,32 €
6	105,59 €	806	8	HERRERA PEREZ	ISABEL	45282471W Teniente Mejías 1			300,00€
10	125,04 €	926		EZ ZIYMY	MINA	X8338952A General Prim 10, 3° DR	- -		350,00€
7	132,11 €	79	T	MOHAMED BEN CHAIB	FATIMA	45295436H Gral. Polavieja 36, 2º DR		12.572 €	240,40 €
12	140,80 €	113	က	EL KHANNICHI	MUSTAPHA	X2595023W Benlliure 8			270,00€
13	159,25 €	425	4	EL YOUSFI MOHAMED	FATIMA	45306336Q Canteras del Carmen A-5			270,00€
4	163,86 €	808	5	HAYANI ABDELKADER	SAID	42218051X Avda. Reyes Católicos 10, ENT IZ			218,84 €
15	172,39 €	215	3	DAOUDI	ABDELKADER				400,00€
16	179,55 €	938	3	НАММАDI МОНАМЕD	SOAD	45288062G Av. Reyes Católicos 4, 3°C			400,00€
17	182,03 €	1038	2	HAFFOUDI	EL HACHMIA	X2168700F Castilla 23	1	19.196 €	358,70€
18	202,18 €	722	3	ASBAHI	SANIA	Antonio San José 28			400,00€
19	207,57 €	708	2	AYAD MOHAMED	FATIMA		<u></u> ا		300,00€
20	219,14 €		7	AZNAY	OUARDIA		- 1		204,69 €
21	222,31 €	761		AMEYAHID AYAD	ALI	45271949Z Edificio Zurbarán 6° C			400,00€
22	224,08 €	544	4	MARSI	HANANE	X2916416Q Pasadizo Mercado 1	1	25.189 €	360,00€
23	231,62 €	855	2	EL ABBOUY	MIMOUNA	X6919520Q Guatemala 50	315,00 € 1.260,00 €	26.449 €	350,00€
24	236,90 €	865	2	MOKTAR ALI	LAILA	45291960S General Astilleros, 15 2º D	270,00 € 1.080,00 €	27.529 €	300,00€
25	244,79 €	800	4	МОНАМЕD НАММU	KARIM	45292059E Eloy Gonzalo 3	300,47 € 1.201,90 €	28.731€	333,86 €
26	246,88 €	874		SEDLAOUI BENYACHOU	YAMILA	01663471L Gral. Prim 18, 2° IZ		30.027 €	360,00€
27	265,16 €	- 1	က	МАКОUН	SAIDA	X3067811W Antonio Falcón 12, 2º IZ	162,50 € 650,00 €		325,00 €
28	267,32 €	- 1	\neg	ABDELKADER MOHAMED	ZAHRA	45297967L Ibañez Marín 4, 2º DR			310,00€
53	270,75€	782	\neg	AMAR DRIS "Al Hammuti"	MIMUNT	X0887929Z Astilleros 106, 2° A (Edif. Margantas	270,46 € 1.081,84 €	32.875€	300,51 €

CIUDA	22	IIQ	Λ
R. C.			N.

ν		A	CI	CIUDAD AUTÓNOMA DE MELI CONSEJERIA DE FOMENTO DIRECCION GENERAL DE LA	MELILLA TENTO DE LA	Relación de Subvenciones Concedidas	nciones	3° CUATRIMESTRE Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008	MESTRE hbre, viembre ore de
ŏ	I.F.P.	Exp	Fam		Nombre	DNIMIE Vyda Subvencionada	Subven Subven: Mensual Guatimestal	Acumulado	Renta
30	270,75€	946	2	MOHAND BEZAR	HADIYA	45292495K Acera del Curruquero 22	315.00 € 1.260.00 €	34.135 €	350 00 €
31	271,97 €	969	5	MOHAMED AMAR-ASSAMIRI	NAZIHA	45291509R Gral. Astilleros 7, 1º IZ			279,49 €
32	277,10 €	773	2	HOMMAD HADDU "El Amrani"	EL HOUARI	X0879057C Ibañez Marín 59, 2º DR		L	258,40 €
33	279,12 €	740	9	CHANGUITI	FATIMA ZOHRA	X1863863N Álvaro de Bazán 9, 3 IZ	200,00€ 800,00€		400,00€
8	280,56 €	952	-	SALMI	MAHJOUBA	X7103523L Infantería 11, 2º C	330,30 € 1.321,20 €		367,00 €
35	281,36€	280	- 1	MOHAMED MOHAMED "Laarbi"	ABDESLAM	X0875657R Barberán y Collar 16	120,00 € 480,00 €	38.673 €	240,00€
98	283,09 €	- 1		CHAIBI	LAYLA	X1722823P General Prim 5, 2º DR	288,94 € 1.155,74 €	39.829 €	321,04 €
37	286,65€	- 1	4	AZMANI MOHAMEDI	IBTISSAM	45318005R Valencia 22, 1º DR	369,90 € 1.479,60 €	41.308 €	411,00€
8	294,62 €	- 1	2	MOHAMED AHMED JAOUHAR	SAMIRA	45291521J Carlos R. de Arellano 7, 3º IZ	224,78 € 899,10 €	42.207 €	249,75 €
စ္က	300,76€	825	3	ETTORI	FATIMA	X2121538H Castilla 11, 2º IZ	255,20 € 1.020,80 €	43.228 €	290,00€
\$	306,39€	1039	- 1	AKHAYAD	HAYAT	X2160345R Río Ebro 6		44.636 €	400,00€
#	310,65€	8	3	BENALI	YAMINA	X1902637P J.A. Primo de Rivera 7, 2º IZ	-		310,00€
42	314,00€	- 1	-[QUEVEDO MARCHENA	CARMEN	45212090R Luis Morandeira 4, PBJ-IZ	174,32 € 697,28 €	46.425 €	198,09 €
43	316,92 €	- 1	4	EL GHAZI KALKHAOU	ABDESLAM	01662782C Andalucía 14, 2º IZ	366,08 € 1.464,32 €	47.889 €	416,00€
4	318,20 €	- 1	က	DAHBOUNI	ZOULIKHA	X6857097S Capitan Cossio 16, 2º IZ	264,00 € 1.056,00 €	48.945 €	300,00€
45	318,34 €	996	-[EL BOUAZZATI	MIMOUNT	X3803698G General Barceló 2 DR	290,40 € 1.161,60 €		330,00€
46	320,40 €	637	4	ABBATTOUY	MIMOUNT	X2004252D Ecuador 32	281,69 € 1.126,75 €		320,10€
47	321,88 €	52	-[-	EL MORABIT BAHRI	MAMOUN	1		51.855 €	176,54 €
φ <u>ξ</u>	320,97 €	936	4	COBO TRUJILLO	REMEDIOS				310,55€
£ 5	327,04 €	336	4	BOUHLASS	YAMINA	X3202432G Avda. Reyes Católicos 10, 4º IZ	1.143,30		324,80 €
읽;	333,40 €	- 1	Т	МОНАМЕД НАМЕД	MATMA	45261068N Gral. Barceló 5, PBJ DR		54.783 €	346,50 €
1 23	333,61 €	- 1	Т	ACHEMLAL MOHAMMADI	AHMED	47847726K General Buceta 1, 1º centro	229,61 € 918,44 €	55.701 €	260,92 €
25	333,97 €		Т	EL OUARIACHI	BELAID	X3677388X Duquesa de la Victoria 14, IZ	266,92 € 1.067,69 €	969.9€	303,32 €
1 23	340,89 €		4	AL-LAL CHAIB	NASERA	45294094X General Barceló 2, PBJ DR	264,00 € 1.056,00 €	57.825 €	300,00€
<u>ұ ;</u>	342,40 €		4 (LAMSALLAK	SOUMIA	X7410459C Alférez Sanz 2, A01 Pta. 1	220,00 € 880,00 €	58.705€	250,00 €
2 R	342,00 €	,	-1	BOUKADDOUR	SOUMIA		264,00 € 1.056,00 €	59.761 €	300,00€
1 8	342,93 €	010		CHABIH AAROUROU	FATIMA		337,26 € 1.349,04 €		383,25 €
6 8	262 55 5	347	ی د	MOHAMED	BUZZIAN	45292533J Antonio Falcón 8, 2º IZ	369,60 € 1.478,40 €	62.588 €	420,00€
8	300,000	100	7	MOHAWADI MIMUN	YAMINA	45285370A [Explorador Badía 9, PBJ 정유	228,80 € 915,20 €	63.503 €	260,00€

	-			CIUDAD AUTÓNOMA DE	MELILLA					3° CUATRIMESTRE	MESTRE
		A margina		CONSEJERIA DE FOMENTO	(ENTO	웹	Relación de Subvenciones	Cion	es	Septiembre,	nbre,
				DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y URBANI	DE LA ISMO		Concedidas	· .		y Diciembre de 2008	ovierinore ibre de 18
Ö	IFP	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNINIE	Vvda. Subvencionada	Subven	Subven	Acumulado	Renta
23	353,55 €	912	က	BOUKICHOUR	FAIZA	X8169329M	Rio Genil 46	316.80 €	316 80 € 1 267 20 €	64 771 €	360.00
09	358,76 €		9	HIDOU	CHAHIRA	X2663331T	Hermanos Miranda 26	212.08 €	848.32 €		
9	361,99 €		4	TAOUIL	TAMIMOUNT	X3821362G	_	264,44 €	1.057,76 €		
62	363,22 €	- 1	4	CHRAMTI	FATIHA	X2275010B	Ibañez Marín 4, 2º IZ		1.362,24 €	68.039 €	387.00 €
83	364,22 €	- 1	4	MOHAND FARACHI EL HASNAOUI	HADILLA	45293422M	Alhucemas 17		880,00€	68.919 €	250,00 €
25	366,81 €		- -	ASTITO	FADILA	X2432400N	X2432400N García Cabrelles 12, 1º IZ	271,13€	1.084,51 €	70.004 €	308,10 €
69	369,12 €	- 1	-	MARZOK HAMMU	MOHAMED	45289300T	45289300T Gabriel de Morales 4, PBJ DR	323,18 €	1.292,72 €	71.296 €	367,25 €
8	370,54 €	- 1		BOUABDELLAH	HALIMA	X5676118V	X5676118V Jose A. Primo de Rivera 7, 2º D	274,30 €	1.097,18 €	72.393 €	
29	371,02 €	- 1	4	MEZIAN MULEY	ZORAYA	45292908C	45292908C Rio Ebro 19, 2°	264,00 €	1.056,00 €	73.449 €	1
88	372,78 €	1	7	НОИТНОИТ МОИН	M'HAMED	23258897D Teruel 38	Teruel 38	234,09 €	936,36 €	74.386 €	266.01 €
66	372,78 €		က	ABDEL-LAH HAMED	YAMINA	45291702X	Santiago 6, 2º IZ	343,20 €	1.372,80 €	75.759 €	390,00€
2	373,08 €		4	SELLAM AMAR ASBAI	SOUAD	X2043374P	General Astilleros 7, 1º DR	263,37 €	1.053,47 €	76.812 €	299,28 €
7	373,20 €		~	KISSAMI	FAIZA	X06296404Q	Santiago 2, 3º IZ	184,80 €	739,20 €	77.551 €	210,00 €
72	3/4,29 €	- 1	r	MOUFRA	SAIDA	X3449088P	García Cabrelles 19, 1º DR	274,74 €	1.098,98 €	78.650 €	312,21 €
£ ;	3/4,9/ €	- 1	ဂါ	CHAMLALI ALLAL	FARIDA	45302058Q		264,00 €	1.056,00 €	79.706 €	300,00€
4/	376,09 €	- 1	ر ک	MOHATAR MOHAMED	FARIDA	45296120N	General Barceló 39, Ático IZ	168,00 €	672,00 €	80.378 €	350,00€
2 5	378,29€	- 1	٠	FAHIM AZAGOUAH	ABDELHOUAHID	48054009V	48054009V Gran Capitán, 25, PBJ IZ	264,88 €	1.059,52 €	81.438 €	301,00€
9 5	370.08 €	200	4 4	BOULARIK	KHALIL	X1328020T	X1328020T Gran Capitán 31, 2º puerta - 2	220,00 €	980,00€	82.318 €	250,00 €
;	380 00 5	- [- •	SAPORIES RUAS	MERCEDES	45264744P	45264744P López Moreno 6, 1° IZ	262,66 €	1.050,65 €	83.368 €	298,48 €
2 2	384 74 €	١,	- ه	OISIMAYO	ABDELILAH	X3983/41A	X3983/41A José Antonio Primo de Rivera 7, 1º	338,99 €	1.355,97 €	84.724 €	385,22 €
2 8	383 03 €		+ +	MIMOUN ARIMED	MALIKA			120,00€	480,00€	85.204 €	250,00€
8 8	203,02 5		- -	IOUAII	RKIA	_	General Astilleros 11, 1º D	246,40 €	985,60 €	86.190 €	280,00€
ā 8	303,40 €	- [V	GONZALEZ BUENO	MARIA		Pamplona 17	309,89 €	1.239,57 €	87.430 €	352,15€
28 8	384,88 €	- 1	7	EL YACHOUTI MIMUN	SAADIA	45321655V	Miguel Zazo 10, 1° DR	247,25 €	989,01 €	88.419 €	280.97 €
3 3	300,12 €		7	NUNEZ BEN-ALI	GLORIA		Azucena 28, 5 4ºE	288,53 €	1.154,10 €	89.573 €	327.87 €
\$ 8	306,71 €	278	4	ABDERRAHMAN MIMUN	MIMUN		La Estrella 28 B	243,90 €	975,60 €	90.548 €	277,16€
8 8	305,72 €		4 0	AMAR DRIS "EL HAMMOUTI"	TLAITMAS		Canteras del Carmen A-6	264,00 €	1.056,00 €	91.604 €	300,00€
3 8	777,000		٠,	ISMAEL MOHAMED	TAHAR	X1215132L	Ejército Español 3, 2D		1.284,80 €	92.889 €	365,00 €
5	700,12.5	- 1	-	ASBAI	IAILA	X0880304W	X0880304W General Pintos 6, 3° D	3,56,74 €	906,95€	93.796 €	266,75 €

		1		CIUDAD AUTÓNOMA DE	MELILLA					3° CUATRIMESTRE	AESTRE
y		<u> </u>		CONSEJERIA DE FOMENTO	ENTO		Relación de Subvenciones	ncion	SS	Septiembre,	ibre,
				DIRECCION GENERAL DE L VIVIENDA Y URBANISMO	DE LA ISMO		Concedidas			y Diciembre de 2008	ore de
O	I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Renta
88	402,39 €	574	5	ABDELLAH MIZZIAN	ABDELAZIZ	45276420T	Juan Ramón Jiménez A, 2 1D	233,78 €	935,14 €	94.731 €	275,04 €
88	404,16 €	93	_ص	EL FOUNTI	YAMINA	X5843883C	Teruel 44, PBJ	187,00€	748,00 €	95.479 €	220,00€
8	409,68 €	441	-	HAMED MAANAN	DRIFA	45286708F	Gral. Astilleros 11, 1º A	233,75€	935,00 €	96.414 €	275,00 €
60	410,38 €	626	4	МОНАМЕD МОНАМЕD	YAMINA	45293323K	Alonso Martín 5, 1º IZ	297,50 €	1.190,00€	97.604 €	350,00€
92		829	4	LAMMOU EL AMRITI	ABDESLAM	47970126S	García Cabrelles 12, 1º DR	225,86 €	903,45 €	98.508 €	265,72 €
93		1027	2	BENAISA MOHAMED	FATIMA	20487883N	20487883N Horcas Coloradas A-16	191,25 €	765,00 €	99.273 €	225,00 €
94	414,82 €	863	-	MOHAMED BUZZIAN	LOUIZA	45288913G	45288913G Villa Gloria 7, DR	221,00€	884,00 €	100.157 €	260,00€
92	420,03 €	830	-	ABIDA MOUH	HABIBA	45355646Z	Andalucía 13, 1º B	255,00 €	1.020,00 €	101.177 €	300,00€
96	421,18 €	933	<u>-</u>	ISMAEL OMAR	MALIKA	45302400J	Padre Lerchundi 39, PBJ IZ	159,43 €	637,70 €	101.814 €	187,56 €
26	421,19 €	109	4	HASSAN MOHAMED	NUNUT	45268721Y	45268721Y Millán Astray 8, 2º DR	240,72€	962,88 €	102.777 €	283,20 €
86		533	က	МОНАМЕD МОНАМЕD	MIMON	45276939J	Mallorca 10	221,04 €	884,17 €	103.661 €	260,05 €
66		1031	9	НАМЕD МОНАМЕDI	HASSAN	45287666E	45287666E Gral. Barceló 9, 1 IZ	353,86 €	1.415,42 €	105.077 €	416,30 €
9	421,70€		-	JAAIDI DRISS	HALIMA	01663508X	01663508X Costa Rica 20	266,48 €	1.065,90 €	106.143 €	313,50 €
19			က	EL FOUNTI MOHAMED	TAAMANAT	45317888E	45317888E Palencia 11 azotea-drcha.	203,19 €	812,77 €	106.955 €	239,05 €
102		1	7	HASSANI	AICHA	X2995039W Almería 3, 1	Almería 3, 1	357,00 €	1.428,00 €	108.383 €	420,00€
<u>ç</u>	432,22 €	- 1	2	МОНАМЕD МОНАМЕD	ABDELMALIK	45278796F	45278796F Ibañez Marín 7, PBJ DR	245,48 €	981,92 €	109.365 €	288,80 €
104 401	433,51 €	1		AMECHAID AYAD	FATIMA	45270758L	Cabo Noval 39, 1 CN	273,33 €	273,33 € 1.093,30 €	110.459 €	321,56 €
105	434,95 €	- 1	4	MIMON MOHAMED	AIMAD		Aragón 56, 3° B	306,00 €	1.224,00 €	111.683 €	360,00€
106	436,50 €	- 1	4	EL OUIXANI	AISSA	40	Gran Capitán 11, 2º C	340,00 €	1.360,00 €	113.043 €	400,00€
9	438,48 €	523		HARIFI EL OVARIACHI	HASAN	45317580J	Castelar 45, 2° IZ	231,20 €	924,80 €	113.967 €	272,00€
98	438,63 €	969	4	MIMUN MOHAMED	RASCHIDA	45287431V	García Cabrelles 33, 2º DR	209,85 €	839,39 €	114.807 €	246,88 €
100	438,75 €	456	2	TAOUTAOUI	BOUMEDIEN	01663275F	Cabo Ruiz Rodríguez 57	153,00 €	612,00€	115.419 €	180,00€
140	447,30 €	53	-	CASTILLO RODRÍGUEZ	ROSA	45207759V	Costa Rica 16	153,00 €	612,00 €	116.031 €	180,00 €
=======================================	447,30 €	10	-	ALI MOHAMED	SAADIA	45293544N	Actor Tallaví 8, 1º D	238,00 €	952,00 €	116.983 €	280,00€
112	448,16 €	910	4	ABDESELAM MOHATAR	FAUSIA	45302060H	45302060H Gral. Astilleros 54, 2º D	306,52 €	1.226,07 €	118.209 €	360,61 €
113	449,15€	989	2	MOHAMED AMBRANI	ISSRA	45295983J	Panamá 33	297,50 €	1.190,00 €	119.399 €	350,00€
114	449,67 €	462	₂₀	МАНДАВ	HABIBA	X3059550K	X3059550K General Aizpuru 4, 1º IZ	235,64 €	942,55 €	120.341 €	277,22 €
112		430	, lo	MUSA AL-LAL	AICHA	45277108K	45277108K Teniente Mejías 16, 2º	235,65 €	942,62 €	121.284 €	277,24 €
<u>0</u>	429,00 €	1022	4	OMAR MOHAMED	MOHAMED	45289699P	45289699P García Cabrelles 28, 1917	340,00€	1.360,00 €	122.644 €	400,00€

			CT)	CIUDAD AUTÓNOMA DE MELI CONSEJERIA DE FOMENTO DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO	DE MELILLA OMENTO AL DE LA ANISMO	Relig	Relación de Subvenciones Concedidas	ciones	3° Ct S Octul	3° CUATRIMESTRE Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008	ESTRE ore, riembre e de
ŏ	39)	Exp. Fam	Fam	sopiijady	Nombre	DINIVIIE	Wyda Subvencionada	Subven: Mensual Guatomestral Acumulado	n stal		Renta
117	463,70 €	110	2	SIERRA RUIZ	RAFAEL	45311586E G	45311586E General Villalba 13, 1º IZ	382,50 € 1.530,00 € 124.174 € 450,00 €	00€ 124	174€ 4	150,00€
118	467,53 €	696		2 ZARYOUHI	MALIKA	X3181542K R	X3181542K Reyes Católicos 17, 2º IZ	197,87 € 791,	791,49 € 124.966 €	399€	232,79 €
119	467,86 €	9/9	3	3 МОНАМЕD АНМЕD	SALMA	45303077T C	45303077T Carlos R. De Arellano 25, 1º DR	273,16 € 1.092,62 € 126.058 € 321,36	32 € 126.	058 € 3	321,36€
120	467,86 €	11	4	4 OISSA BOUKICHOU	M'HAMED	45321506Y lb	45321506Y Ibañez Marín 69, 2º DR	297,50 € 1.190,00 € 127.248 € 350,00 €)0 € 127.	248€ 3	350,00€
121	470,84 €	399		1 DAHOURI MIMOUN	HALLOUMA	51453330F G	51453330F García Cabrelles 29, 2º IZ	203,65 € 814,	814,61 € 128.063 € 239,59 €	063 € 2	239,59 €
122	471,19 € 166	166		4 LOUKILI	KALTOUM	X1691542F JC	X1691542F Jose A. Primo de Rivera 8	188,02 € 752,	752,08 € 128.815 € 221,20 €	815€ 2	221,20 €
123	472,69 € 37	37	9	6 МОНАМЕD МОНАМЕD	NAVILA	45281193N Andalucía 41	ndalucía 41	212,99 € 851,	851,97 € 129.667 € 250,58 €	9.09 €	250,58 €
124	474,03 €	671		3 МОНАМЕД НАМЕД	HADIYA	45283480E Costa Rica 5	osta Rica 5	306,00 € 1.224,00 € 130.891 € 360,00 €	00€ 130	891€ 3	360,00€
125	474,93 € 561	561	8	8 MOHAMED ABDELKADER	TLAITMAS	45289654D A	45289654D Alfonso XII, 10 1° B	255,00 € 1.020,00 € 131.911 € 300,00 €	00€ 131	911€ 3	300,00€

	\checkmark
	Ţ
	3
	II
	Œ
	Œ
	_
	F-3
	=
	DE
	VOMA
	M(
	0
	\sim
i	
	1UTÓ
	5
	\simeq
i	4
l	
Ì	
١	$\stackrel{\sim}{\sim}$
ŀ	\mathbf{H}
ı	
١	E
۱	\circ

		CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	VOMA DE M	ELILLA		3° CUATRIMESTRE
	Α	CONSEJERI	CONSEJERIA DE FOMENTO	VTO	nciones	septiembre, octubre, noviembre v
		DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO	DE LA VIVIENDA Y	URBANISMO	<u>Denegadas</u>	diciembre de 2008
Fa IFP Fa	Exp	Apellidos	Nombre	DNINIE	Мойуо denegatorio	
484.42 € 2	798	MOUSSATI	SAFIA	X6116216X	Agotamiento de crédito (1)	
_	╁		FATIMA	45313288E	Agotamiento de crédito (1)	
1	╂		FADMA	X1499169Y	Agotamiento de crédito (1)	
488,75 € 4	270	AARAB	HOURIA	X0868432K	Agotamiento de crédito (1)	
493,49 € 1	556	556 LOPEZ RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO	45251826Q	Agotamiento de crédito (1)	
493,85 € 2	643	AMMOURI	AZIZA	X3803588D	Agotamiento de crédito (1)	
496,34 € 2	269	ALLALI	JAMILA	X2610750C	Agotamiento de crédito (1)	
503,84 € 6	├	620 HANNOUN AFKIR	LUIZA	45321254F	Agotamiento de crédito (1)	
504,89 € 4	725	EL JAMAI	FARIDA	X3389004T	Agotamiento de crédito (1)	
506,40 € 6	₩	698 BAR MOHAMED SUSI	AIXA BEN	45256456T	Agotamiento de crédito (1)	
506,47 € 3	-	567 MARKANTI	MALIKA	X2523127G	Agotamiento de crédito (1)	
507,94 € 3	↓	924 AYAOU	FATIHA	X3424514F	Agotamiento de crédito (1)	
510,22 € 3	├	588 LAZAR	MIMOUN	X1139888P	Agotamiento de crédito (1)	
511,22 € 4	┞	500 EL BACHIRI LYA	SAFIA	45321654Q	Agotamiento de crédito (1)	
512,31 € 2	₩	881 MOSOUR BUCHAIB	KHANATA	45294060E	Agotamiento de crédito (1)	
518,38 € 4	╄	862 HAJJOUBI BACHIRI	MELIANI	45322532C	Agotamiento de crédito (1)	
519,60 € 1	663	663 MIMOUN AISSA OUALKADI	AICHA	45289344K	Agotamiento de crédito (1)	
519,91 € 4	-	314 KRIHTI	HABIBA	X1867041Q	Agotamiento de crédito (1)	
522,69 € 2		124 BENTAHER ZARRABI	YAMELA	05423541A	Agotamiento de crédito (1)	
523,66 € 4		1023 HAMED HAMMU	RACHID	45291903C	Agotamiento de crédito (1)	
524,64 € 4	ļ	768 AOURAGHE	AZILA	X4917827J	Agotamiento de crédito (1)	
529,53 € 4		665 AL FARHAOUI	MALIKA	45355093J	Agotamiento de crédito (1)	
534,53 € 7	-	842 BOUBAOUS	ABDENNASSER	X1392045Q	Agotamiento de crédito (1)	
536,31 € 2		1015 LOPEZ QUINTERO	FRANCISCO J.	45275130K	Agotamiento de crédito (1)	
536,68 € 4		410 EL HADRI HADJ	MIMOUN	25704792S	Agotamiento de crédito (1)	
545,92 € 3		105 GARTI EL MOKHTAR	MOHAND	.45316671R	Agotamiento de crédito (1)	
546,65 € 3	_	555 BERRABAH	FATIHA	X3447327H	Agotamiento de crédito (1)	
548,40 € 3		838 ABDALI MOHAMED	FOUZIA	75713910A	Agotamiento de crédito (1)	

	L 4
	Ę
	7
	E
	\mathbf{E}
	\sim
	7
	~
	8
	2
	Ξ
	Q
	F-,
	—
	~
	4
	V
l	\sim
ı	
ı	\mathbf{C}
ı	
ı	۲3
ı	$\mathbf{\mathcal{I}}$
ı	
ı	

		CIUDAD AUTÓNOMA D	NOMA DE M	E MELILLA		30 CHATDIMESTEE
	Α	CONSEJER	CONSEJERIA DE FOMENTO	OLI	nciones	septiembre, octubre,
		DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO	DE LA VIVIENDA Y	URBANISMO	<u>Denegadas</u> diciemt	diciembre de 2008
IFP Fa	Exp	Apellidos	Nombre	DNIME	Motivo denegatorio	
551,08 € 5	 	894 ABDESELAM AANAN	MARZOK	45294409A	Agotamiento de crédito (1)	
555,22 € 1	428	428 MAANAN BACHIR	MOHAMED	45285461W	Agotamiento de crédito (1)	•
555,78 € 1	935	935 M'HAMED BUZIAN HOUDOU	SOULIMAN	X1668759V	Agotamiento de crédito (1)	
562,74 € 3		727 SAID AMAR	LATIFA	45301565Y	Agotamiento de crédito (1)	
577,12€ 5		169 EL KAYCHOUHI AKOUDAD	NADIA	01662157Q	Agotamiento de crédito (1)	
578,96 € 2		741 HAMIDA MOH	KARIM	45300903B	Agotamiento de crédito (1)	
584,08 € 4		887 EL JANTAFI	MHAMED	X6857164J	Agotamiento de crédito (1)	
588,88 € 3	38	МОНАМЕД МОНАМЕД	NAJIMA	45321965M	Agotamiento de crédito (1)	
598,51 € 2		122 MAANAM KADDUR	TAMIMUNT	45288503P	Agotamiento de crédito (1)	
602,43 € 4		214 ABDEL-LAH MOHAMED	AICHA	45299627T	Agotamiento de crédito (1)	
606,99 € 4		319 AMJAHDI ZAROUALI	LUEZA	45316195P	Agotamiento de crédito (1)	
612,43 € 3		339 МОНАМЕД МОН	SALIMA	45301406P	Agotamiento de crédito (1)	
612,43 € 3	-	213 CHEKRI	MALIKA	X3484094P	Agotamiento de crédito (1)	
618,22 € 4	_	1028 EL ARRASI FARAAOUNI	AHMIDA	01663605S	Agotamiento de crédito (1)	
620,57 € 3	ļ	464 CHILALI ABDELKADER	FARIDA	45298843K	Agotamiento de crédito (1)	
621,17 € 4	\vdash	750 AKOUDAD	AICHA	X5764496Y	Agotamiento de crédito (1)	
622,45 € 3		599 MOHAMED MIMOUN	NAIMA	45293276C	Agotamiento de crédito (1)	
624,26 € 5		174 BENSIAMAR	NABILA	X2312356M	Agotamiento de crédito (1)	
627,63 € 4		811 RACHID AHMED	JAMILA	45303538R	Agotamiento de crédito (1)	
635,77 € 3		789 MIMUN HAMADI	MIMOUNT	45300690M	Agotamiento de crédito (1)	
638,66 € 5		330 ABDELKADER MOHAMED	HAQUIMA	45299159S	Agotamiento de crédito (1)	
659,49 € 2		460 BUYEMA MOHAND	YAMINA	45289578W	Agotamiento de crédito (1)	
665,31 € 1	467	MOHAMED MOH	MIMON	42871107G	Agotamiento de crédito (1)	
677,57 € 2		785 DANFOUR	YAMNA	X4241938W	Agotamiento de crédito (1)	
684,33 € 6		754 KANDIL	FARID	X7076041E	Agotamiento de crédito (1)	
		MOHAMED MAHANAN	RACHIDA	45298639R	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)	
0,00€ 5			MUSTAFA	45271309H	No haber justificado una subvención anterior (6) y otros	
414,20 € 1	9	MESAUD ABDESLAM	ZULEHA	45293182H	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)	ad (2)

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

	Δ	CONSEJERIA DE FOI	IA DE FOMEN	MENTO	Relación de Subvenciones	3° CUATRIMESTRE septiembre, octubre,
		DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO	OE LA VIVIENDA Y	URBANISMO	<u>Denegadas</u>	noviembre y diciembre de 2008
IFP Fa	a Exp	Apellidos	Nombre	DNINIË	Motivo denegatorio.	
14,22 € 1	1 453	ERRAHAOUI EL MANIAI	HAFIDA	45321840H	No haber justificado una subvención anterior (6) y otros	
214,16 € 3		468 BACHAOU EL MANSOURI	FARIDA	45315512S	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)	
501,91 € 1	1 587	ABARKAN MOHAMED	LOUIZA	45302099B	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)	Ciudad (2)
1.041,99 € 4		628 BOUMAZZOUGH	NAZIHA	X5633412E	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)	
0,00 € 4		736 HAMED HAMED	HASSAN	45283906B	Presentación de solicitud fuera de plazo	
936,22 € 1	-	819 HAMDI YAGUBI	EL HASAN	45320639J	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)	
282,15 € 3	-1	EL MEHDI MOHAMED	FAUZIA	45299136S	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)	
0,00€ 5	\dashv	845 MOHAMED MAANAN	RACHIDA	45278094H	No haber presentado la documentación requerida (4)	
0,00 € 2		MOHATAR MOHAMED	KARIMA		No haber presentado la documentación requerida (4)	
221,32 € 6		МОНАМЕД МОНАМЕД	SUMIA	45293056F	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)	Ciudad (2)
750,88 € 2	-	MOHAND AHMED AMCHANAA	FATNA	X0868963T	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)	
		AL-LAL MOHTAR	YOSSEF	45279033Z	Presentación de solicitud fuera de plazo	
848,03 € 3		AL-LAL HAMMU	HASSAN	45278411J	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)	
	-	1014 ZAYZAOUI RACHIDI	ANISSA	42246921S	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)	
	_	1016 SIMARI	SAID	X6635324P	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros	otros
		1017 EL FOUNTI	LATIFA	X7732751J	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) y otros	dad (2) y otros
1		1018 AMAR AL-LAL	SUMEIRA		No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)	
	2 1019	1019 EL OUARTI	JAMAL		No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros	otros
414,29 € 2	2 1020	1020 ABDELKADER LAARBI	SABAH	45297807C	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)	
		1021 PEREDA FUENTES	DOLORES		No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)	
		1024 EMAM	LAILA		No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros	tros
		1025 ADARHAD LOUKILI	HAYAT		l:=	
l	-	1029 MALSAK	FAOUZIA		No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)	
		1030 EL OUARIACHI	LINA	X3263149R	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)	
	-+	1032 GALLEGO BARBA	SANTIAGO	04141476G	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)	
	_	1033 GHOULA	MIMOUNT	X0867740L	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)	
	-	1035 BELKACEM	LAYILA	X4267857T	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)	
167,94 € 2		1037 KARIOUH EL FILALI	MALIKA	01662495D	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)	

	CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA		3° CUATRIMESTRE
	CONSEJERIA DE FOMENTO	Relacion de Subvenciones	septiembre, octubre,
	DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO	<u>Denegadas</u>	noviembre y diciembre de 2008
IFP $\begin{bmatrix} Fa \\ m \end{bmatrix}$ Exp	Apellidős Nombre DNI/NIE		
427,48 € 3 1036 KOUBAA	RACHIDA	X8779529S No residir legal v continuadamente en Meilla al menos 1 año (10) v otros	Votros

Bases para las subvenciones al alquiler de viviendas privadas (BOME 05.02.2008)

(1) Base 12.2 (2) Base 6.1.3.h) ((3) Base 6.1.4.a) ((4) Base 16.B) ((4)

(5) Base16.C) (6) Base 16.A) (7) Base 6.1.3.e) (8) Base 5.a)

(9) Base 6.1.3.d) (10) Base 6.1.3.c) (11) Base 6.1.1 a)

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

2940.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos, núm. 52-SA-023/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. BOARFA MIMUN AHMED.- DNI núm. 45.301.947-C.- Acuerdo de Iniciación correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-023/08, de fecha 22 de octubre del año en curso.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n° 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de diciembre de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

2941.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE BECAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA 2008 (BOME N° 4542 de 26 de septiembre de 2008.

Una vez examinados los distintos expedientes presentados por los deportistas, se procede a su valoración, de acuerdo a las normas establecidas en la Convocatoria, resultando la puntuación que se detalla en la siguiente tabla, con indicación del tipo de beca que obtiene cada uno de los beneficiarios

Nombre	Especialidad Deportiva	Puntuación Total	Tipo de Beca
Francisco A. Sánchez Moreno	Natación	77	Tipo A: 6.000 €
Verónica Palomo Gil	Tiro olímpico	74	Tipo A: 6.000 €
María Benítez Doménech	Natación	72	Tipo A: 6.000 €

Marta V. Ruiz Fernández de Castro	Padel	68	Tipo B: 4.000 €
Juan J. Palomo Gil	Tiro olímpico	65	Tipo B: 4.000 €
Ángel Gaona González	Padel	59	Tipo B: 4.000 €
Yasir Mohamed Bachir	Vela	56	Tipo B: 4.000 €

El resto de deportistas que han concurrido a la presente convocatoria no obtienen becas porque la puntuación obtenida es inferior a la del último beneficiario de la presente convocatoria.

Melilla, 4 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

2942.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE BECAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA 2008 (BOME N° 4542 de 26 de septiembre de 2008.

Una vez examinados los distintos expedientes presentados por los deportistas, se procede a su valoración, de acuerdo a las normas establecidas en la Convocatoria, resultando la puntuación que se detalla en la siguiente tabla, con indicación del tipo de beca que obtiene cada uno de los beneficiarios

Nombre	Especialidad Deportiva	Puntuación Total	Tipo de Beca
Fernando López Belmonte	Pentatlón Moderno	8.400	Tipo A: 1.500 €
2. Óscar López Belmonte	Pentatlón Moderno	8.400	Tipo A: 1.500 €
3. Sofía Vereda Ruiz	Natación	8.400	Tipo A: 1.500 €
4. Álvaro Martínez García	Natación	8.400	Tipo A: 1.500 €
5. Victor José Nicolás López	Pentatlón Moderno	8.020	Tipo A: 1.500 €
6. M ^a Nazareth Bueno Tovar	Pentatlón Moderno	8.020	Tipo A: 1.500 €
7. Carlos Madolell Orellana	Tiro Olímpico	7.700	Tipo A: 1.500 €
8. Arantxa Díaz Mohamed	Tiro Olímpico	7.700	Tipo A: 1.500 €
9. Ángel Giner Martínez	Vela	7.700	Tipo A: 1.500 €
10. Ismail Amar Mohamed	Tiro Olímpico	7.360	Tipo A: 1.500 €

11. Álvaro Sánchez López	Tiro Olímpico	7.360	Tipo B: 900 €
12. Javier Roldán Orta	Padel	6.700	Tipo B: 900 €
13. Miguel González García	Pádel	6.700	Tipo B: 900 €
14. Paula Zarco Toledo	Tiro Olímpico	6.700	Tipo B: 900 €
15. Daniel Jacob Benarroch	Pádel	6.320	Tipo B: 900 €

Morilla					
16. Gonzalo					
Martínez	Tiro Olímpico	6.320	Tipo B: 900 €		
González					
17. Laura Mizzi	Tiro Olímpico	6.000	Tipo B: 900 €		
Ramírez	*		1		
18. Cristina Muñoz	Tiro Olímpico	6.000	Tipo B: 900 €		
Cuadrado	_	4			
19. Rubén Burgos	Tiro Olímpico	6.000	Tipo B: 900 €		
Nieto 20. María Imbroda			_		
Villegas	Gimnasia Rítmica	5.100	Tipo B: 900 €		
21. Patricia Ortega					
Márquez	Gimnasia Rítmica	5.100	Tipo B: 900 €		
22. Andrea Bellver					
Álvarez	Gimnasia Rítmica	5.100	Tipo B: 900 €		
23. María Andreu	G:	<i>5</i> 100	E: D 000 0		
Tenorio	Gimnasia Rítmica	5.100	Tipo B: 900 €		
24. Lucía Bueno	Gimnasia Rítmica	5.100	Time D. 000 C		
Caravaca	Gillinasia Ritilica	3.100	Tipo B: 900 €		
25. Nuria Sáenz	Natación	5.100	Tipo B: 900 €		
Carilla	rvatacion	3.100	Про В. 200 С		
26. Carlos Pérez	Padel	5.100	Tipo B: 900 €		
García	1 4401	2.100	1100 13. 300 0		
27. Cynthia Chocrón	Padel	5.100	Tipo B: 900 €		
Benbunan			1		
28. Osvaldo	D- 4-1	5 100	T' - D. 000 C		
Estévanez	Padel	5.100	Tipo B: 900 €		
Jiménez 29. José M.					
Fernández	Natación	4.720	Tipo B: 900 €		
Gómez	Ivalacion	4.720	1 1po b. 300 c		
30. Marina Camacho					
López	Gimnasia Rítmica	4.720	Tipo B: 900 €		
L	<u> </u>				

El resto de deportistas que han concurrido a la presente convocatoria no obtienen becas porque, o no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria a la puntuación obtenida es inferior a la del último beneficiario de la presente convocatoria.

Melilla, 4 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2943.- El Tribunal del proceso selectivo de provisión de 15 plazas de Policía Local, reunido el día 3 de diciembre de 2008 en el Estadio Álvarez Claro, ha decidido que la siguiente prueba consistente en el ejercicio B) Pruebas de conocimiento de interés para la Policía Local, 1º prueba, Temario Genérico, que tendrá lugar el próximo día 7 de enero a las13:00 horas, en el I. E. S. Reina Victoria Eugenia, sito en la calle General Astilleros número 24, debiendo el opositor ir provisto del D.N.I.

Lo que se publica para general conocimientos.

Melilla a 4 de diciembre de 2008.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2944.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del articulo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

- (1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.
- (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 28 de noviembre de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	FOĆYFIDYD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
					EUROS					
520040561402	EL OUARIACHI , TAOUFIK	X7515406H	CASTELLDEFELS	06-09-2008	150,00		RD 772/97	001.2	İ	(a)
520040560331	ROUAD , ABDELKARIM	X28874130	TALAYUELA	24-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040564210	YASMINA DESARROLLO URBANO S	B52013398	MELILLA	27-06-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040554410	ZAIME , KHADIJA	X2014583J	MELILLA	02-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040553296	EL JANTAFI , YOUSSEF	X2748211X	MELILLA	02-09-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
520040531525	ALVAREZ PASTOR, MAXIMINO	12241442	MELILLA	31-01-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040522445	MAS CALABUIG, FAUSTO	45205373	MELILLA	06-04-2008	PAGADO		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040542950	ABDESELAM MOHAND, ABDELUHAD	45271804	MELILLA	13-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040527364	CALERO FERNANDEZ, MA D.	45272100	MELILLA	13-12-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040551299	SORIA JOHANSEN, THOR ESTEBAN	45280094	MELILLA	28-08-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040514370	LORIENTE BOLAÑOS, MARIA I.	45285718	MELILLA	29-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040553259	HAMED AL LAL, WALID	45297137	MELILLA	20-08-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
520040498121	ATENCIA RUIZ, JUAN MANUEL	45311162	MELILLA	29-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040543369	EL AAKROUT KAAMOUCHI, A.	45320828	MELILLA	02-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040563502	TAHTAH , SOUHAL	X40409550	VENDRELL	11-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2945.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 28 de noviembre de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
520040553594	PALTROW ACTIVA SL	B63738660	BARCELONA	16-09-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040559729	PALTROW ACTIVA SL	B63738660	BARCELONA	16-09-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	l	
520040555682	HERNANDEZ MARQUEZ, FRANCISCO	39334768	S JOAN VILATORRADA	10-09-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		ļ
520040551901	KHALIFA ALI, YUSSEF	X2129649X	MELILLA	04-07-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		1
520040562091	AL BACHIRI , FATIHA	X3201005A	MELILLA	21-09-2008	450.00		RD 2822/98	010.1		
520040561281	SANHAJI, YOUNESS	X3790892D	MELILLA	02-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1	l	
520040561232	TALIBE, MAMA	X7665734H	MELILLA	21-08-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
520040553879	DIEZ TORRES, RAMON	11821435	MELILLA	03-07-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040552929	MARTINEZ SIMO, MA DEL CARMEN	45265367	MELILLA	05-05-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	1	İ
520040561876	MUSTAFA MIZZIAN, ABDELASIS	45265465	MELILLA	29-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		ļ
520040557484	AHMED BACHIR, MOHAMED	45272034	MELILLA	24-09-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040557496	AHMED BACHIR, MOHAMED	45272034	MELILLA	24-09-2008	150,00		RD 2822/98	021.2	1	ĺ
520040539913	AL LAL MOH, BUSSIAN	45276525	MELILLA	04-03-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040562108	PRIETO PARRA, MANUELA	45276915	MELILLA	21-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040477464	TOLEDO MARQUEZ, JOSE LUIS	45281484	MELILLA	02-02-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040557976	MOHAND ABSELAM, MALIK	45282623	MELILLA	23-09-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040561268	AISA MOHAMED, FARIDA	45289473	MELILLA	06-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
	M HAMED MOHAMED, MOHAMED	45295061	MELILLA	30-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040499794	BELAID BUMEDIEN, MOHAMED	45295621~	MELILLA	22-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040556996	AHMED ARRASSI MIMUN, IMAD	45296411	MELILLA	28-08-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040557794	DIAZ MARZOK, DANIEL	45297045	MELILLA	09-09-2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
	MOHAMED MIMUN, HASSAN	45301932	MELILLA	22-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040552887	SEL LAM MOH AMAR, HAFIDA	45303950	MELILLA	23-04-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040557782	LISBONA MORENO, CARLOS	45773724	MELILLA	09-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1	Ì .	
520040561517	RUIZ COIN, JAIME	74855232	MELILLA	14-09-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		İ
520040551731	MOUSSAYI, MUSTAPHA	X4345049G	FUENTE ALAMO	01-06-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040562236	ZINBI, EL HASSANE	X3888644B	TORRE PACHECO	12-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040572527	MAZOUZI, BOUJEMAA	X5276851F					RD 2822/98			
			TORRE PACHECO	17-09-2008	150,00			010.1		1
520040557964	LAKHAL , EL BACHIR	X3156569A	VINYOLS I ARCHS	18-09-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		l

MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE 1º INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO: JUICIO VERBAL 231/2008 SOBRE VERBAL ARRENDATARIO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2946.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JUICIO VERBAL RECLAMACIÓN DE DAÑOS DERIVADOS CIRCULACIÓN 231/08.

AUTO

Magistrado-Juez Sr.:

FRANCISCO RAMIREZ PEINADO.

En Melilla, a quince de octubre de dos mil ocho.

Dada cuenta; visto el estado procesal que mantiene estas actuaciones, es procedente dictar la presente resolución en base a los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.-En el presente proceso promovido por el Procurador Sr. JOSÉ LUIS YBANCOS TORRES, en nombre y representación de FRANCISCO JOSE CHITO GÓMEZ, ABDERRAZAK MOHAMED MIMUN, frente a AHMED BOUAJAJ Y la letrada SRA. ANA RODRÍGUEZ y el Procurador SR. CABO TUERO en nombre y represenación de la CÍA. ETERNA ASEGURADORA-GRUPO OCASO, se ha presentado por las partes, para su homologación, escrito de transacción judicial, en los siguientes términos;

La Compañía Ocaso abonará a Abderrazak Mohamed Mimun la cantidad de 1081 euros por daños y perjuicios y Francisco José Chito Gómez la cantidad de 250 euros como consecuencia de los daños sufridos en un plazo de VEINTE DIAS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dispone el artículo 19.1 L.E.C., que los litigantes están facultados para disponer del objeto del juicio, excepto cuando la ley lo prohiba o establezca limitaciones por razones de interés general o en beneficio de tercero, añadiéndose, además en el apartado segundo de citado precepto, que si las partes pretendieran, como en este caso, una transacción judicial y el acuerdo fuera conforme con lo anteriormente previsto, será homologado por el

tribunal que esté conociendo del litigio al que se pretenda poner fin.

SEGUNDO.- En el presente caso, de los elementos obrantes en los autos, no se desprende que el acuerdo adoptado por las partes esté prohibido por la ley, ni desconozca ninguna de las limitaciones a las que hace referencia el precepto antes citado, por lo que procede la homologación de la transacción, declarando finalizado el proceso.

PARTE DISPOSITIVA

SE HOMOLOGA LA TRANSACCIÓN JUDI-CIAL acordada entre la parte demandante, el Procurador Sr. Ybancos Torres en nombre y representación de FRANCISCO JOSÉ CHITO GÓMEZ, ABDERRAZAK MOHAMED MIMUN y la parte demandada, AHMED BOUAJAJ y el Procurador Sr. Cabo Tuero en nombre y representación de la CÍA. ETERNA ASEGURADORA-GRUPO OCASO, en los términos expuestos en los antecedentes de esta resolución, que en este lugar se dan por reproducidos.

Se declara finalizado el presente proceso.

Líbrese la correspondiente certificación literal de esta resolución, que quedará unida a los autos, llevándose la original al libro correspondiente.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Tribunal en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

ELMAGISTRADO-JUEZ.

ELSECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de AHMED BOUAJAJ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 27 de noviembre de 2008.

El Secretario.

Alejandro Manuel López Montes.

PROCEDIMIENTO: MONITORIO 190/2008 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2947.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

En Melilla, a seis de noviembre de dos mil ocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por la Procuradora Sra. García Carriazo en nombre y representación de la entidad BBVA S.A. se presentó escrito iniciador de juicio monitorio contra D. JESÚS AL BOUHALI ESCOLAR en reclamación de la cantidad que se señalará en la parte dispositiva.

Admitida a trámite dicho escrito, se procedió a requerir al deudor para que en el plazo de veinte días pagase al acreedor, acreditándolo ante el Tribunal, o compareciese ante éste en forma alegando las razones por las que, a su entender, no debía, en todo o en parte, la cantidad reclamada.

Tras requerirse personalmente al deudor, como consta en las actuaciones, al día de la fecha el plazo otorgado ha vencido sin que por ninguna de las partes se manifestase nada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dispone el artículo 816.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que si el deudor requerido no compareciere ante el Tribunal, éste dictará auto en el que despachará ejecución por la cantidad adeudada; dicha ejecución proseguirá conforme a lo dispuesto para la de sentencias judiciales, devengando la deuda, desde que se dicte el auto despachando ejecución, el interés al que se refiere el artículo 576 -el legal, incrementado en dos puntos, o el que corresponda por pacto de las partes o disposición especial de la ley-.

SEGUNDO.-Habiendo transcurrido el plazo otorgado al deudor requerido para comparecer ante el tribunal sin haberlo hecho, procede dictar el auto despachando ejecución, dando por concluido el procedimiento monitorio.

Dado que la ejecución despachada ha de regirse por las normas generales de ejecución de sentencia, son de aplicación los artículos 539.1 y 549 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que, no habiéndose solicitado en forma legal por la parte actora el despacho de ejecución, no ha lugar a adoptar medida de apremio alguna, sin perjuicio de acordarlas posteriormente si la parte presenta la oportuna

demanda ejecutiva, sirviendo de título el presente auto.

Por todo lo anterior, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DEBO SEÑALAR Y SEÑALO LA CANTIDAD DE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS, (1912,98 EUROS) como aquella por la que se despacha ejecución D. JESÚS AL BOUHALI ESCOLAR con DNI. 45.300.248 derivada del presente juicio monitorio, más los intereses moratorios de dicha cantidad conforme a lo previsto en el Fundamento de Derecho primero, sin adoptarse medidas de apremio en tanto no se presente la oportuna demanda ejecutiva, sirviendo de título ejecutivo el presente auto.

Archívese seguidamente el procedimiento monitorio, previas las anotaciones oportunas, una vez firme la presente resolución, sin perjuicio de la ejecución que pueda solicitar la parte actora.

Notifíquese este auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, sin perjuicio del cual se llevará a efecto lo acordado.

Así lo acuerda, manda y firma FRANCISCO RAMIREZ PEINADO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 1 de Melilla. Doy fe.

Y como consecuencia del ignarado paradero de JESÚS AL BOUHALI ESCOLAR, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 27 de noviembre de 2008.

El Secretario.

Alejandro Manuel López Montes.

JUZGADO DE 1º INSTANCIA NÚM. 2

PROCEDIMIENTO: VERBAL DESAHUCIO FALTAS PAGO 251/2006

EDICTO

2948.- En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

TASACION DE COSTAS QUE PRACTICA D. FRANCISCO JAVIER RUIZMARTÍN SECRETA-

RIO DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 2 EN EL PROCEDIMIENTO VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO N° 251/2006, a la que ha sido condenado en sentencia el demandado D. HASSAN IRAMIAN MOHAMED, reclamándose por la beneficiaria los gastos ocasionados en el proceso, aportando las minutas que se adjuntan por los derechos de abogado y procurador.

CUANTÍA DEL PROCESO:

RENTA ANUAL LOCAL DE NEGOCIO: 5,220 EUROS.

RECLAMACIÓN DE RENTAS: 8,995.80 EUROS.

-HONORARIOS DEL LETRADO SR. JESÚS JAVIER PÉREZ SÁNCHEZ 3,818.82 EUROS

-PROCURADOR DÑA. CRISTINA COBREROS RICO: DERECHOS Y SUPLIDOS: 866.57 EUROS.

En Melilla a veintisiete de febrero de dos mil ocho.

ELSECRETARIO.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.-

Secretario Sr./a:

FRANCISCOJAVIER RUIZMARTÍN.

En Melilla, a veintiocho de febrero de dos mil ocho.

De la tasación de costas practicada en estos autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 244 de la L.E.C., dése traslado a las partes por plazo común de DIEZ DIAS, con la advertencia de que ya no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservando a los interesados su derecho para reclamarlo de quien y como corresponda.

Dentro del plazo señalado, puede impugnarse la tasación practicada:

Por la parte condenada, basada en la inclusión de partidas, derechos o gastos indebidos y en cuanto a los honorarios de los Abogados, peritos o profesionales no sujetos a arancel, también podrá impugnarse la tasación alegando que el importe de dichos honorarios es excesivo (artículo 245.2 LEC).

La parte favorecida, podrá impugnar la tasación por no haberse incluido gastos que estime debidamente justificados y reclamados. También podrá fundar su reclamación en no haberse incluido la totalidad de la minuta de honorarios de su Abogado, o de perito, profesional o funcionario no sujeto a

arancel o no haberse incluido correctamente los derechos de su Procurador (artículo 245.3 LEC).

En todo caso, en el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta. En otro caso, no se admitirá a trámite la impugnación (artículo 245.4 LEC).

La presente diligencia es revisable, de oficio o a instancia de parte, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, pasando a dar cuenta al Sr./a /Iltmo. Juez/ Magistrado-Juez.

EL/LA SECRETARIO.

Y, para que sirva de notificación y citación a Don HASSAN IRAMIAN MOHAMED se expide la presente en Melilla a 18 de noviembre de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 263/2008

EDICTO

2949.- D.ª AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOYFEYTESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 263/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. María Dolores Márquez López, Magistrado Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de Coacciones Vejaciones y falta de Respeto a Agentes de la Autoridad.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A D. NORDIN ABDEL-LAH CHADLI Y AD. MUSTAFA MOHAMED CHAIB Y LOS AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL 86544 y 85627 de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NORDIM ABDEL-LAH CHADLI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de noviembre de 2008.

La Secretaria, Aurora Arrebola del Valle.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

R E Q U I S I T O R I A

ROLLO DE SALA N.º 56/08

PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 61/07

D. PREVIAS: 1048/07

2950.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al procesado KARIM MESSAOUDI, con documento extranjero n° U050401, nacido el 8-08-1989, hijo de Mohamed y Tleitmas, natural y vecino de Farhana, Nador (Marruecos), con último domicilio conocido en C/. Cuarta de Cañada de Hidum, n° 7, inculpado por delito de CONTRA LA SALUD PÚBLICA Y RESISTENCIA en P. Abreviado n° 61/07, Rollo de Sala 56/08, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 26 de noviembre de 2008.

El Presidente.

La Secretaria, Clara Peinado Herreros.

